**ACTA N° 13/ 2022**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO TRECE / DOS MIL VEINTIDÓS.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Víctor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvo presente Deysi Lorena Cruz de Amaya quien presentó su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente:1) Verificación de quórum; 2) Aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Defensoría del Consumidor”. 5) Varios; y 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número doce /dos mil veintidós del Consejo Consultivo, correspondiente al día veintitrés de junio de dos mil veintidós y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR”**. La presentación estuvo a cargo de Licenciado José Moreno Moreno Jefe de la Unidad de Auditoría Interno institucional, para lo cual desarrolla de forma minuciosa y detallada los aspectos siguientes:1) Comisión de elaboración de la Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Defensoría del Consumidor; 2) Marco general de control interno; 2.1) Antecedentes; 2.2) Marco de control interno legal para el sector público; 2.3)Descripción del control interno base para la formulación de las Normas Técnicas; 3) Contenido de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Defensoría del Consumidor; 3.1) Creación y publicación en el Diario Oficial; 3.2) Definición, objeto, responsabilidad; 3.3) Objetivos del Sistema de Control Interno; 3.4) Componentes y Principios del Control Interno; 3.5) Disposiciones finales. Seguidamente, el Presidente del Consejo Consultivo abre a ronda de preguntas, consultas y comentarios, por lo que toma la palabra el Ingeniero Ochoa Córdova y consulta si el documento está publicado en el área de transparencia del sitio web institucional o solo en el sistema interno SINCO; a lo que se le indica que por el momento solo está en SINCO, pero que si es procedente se publicará en transparencia. Posteriormente, el Ingeniero Ochoa Córdova consulta si estas Normas Internas son aprobación de nueva normativa o es una actualización de las mismas; a lo que se le indica que es una actualización de los últimos lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas en el año dos mil dieciocho. Continua el Ingeniero Ochoa Córdova consultando respecto de lo relacionado con la evaluación de los riesgos institucionales, y al respecto pregunta si se establecen metas o hay algunos otros elementos, a lo que se le responde que se ha creado una guía en la que se establecen todos los elementos vinculados con la gestión del riesgo, a partir de la cual los encargados dan cumplimiento a esos diferentes elementos vinculados con el riesgo de cada Unidad y se remiten al Comité correspondiente para su verificación y evaluación. Posteriormente, el Ingeniero Ochoa Córdova pregunta respecto de las Unidades que se encuentran incluidas en la Norma Técnica, a lo que se responde que se encuentra incluido desde el Tribunal Sancionador quienes también tienen matriz de riesgos, así como el resto de Unidades y Dirección institucionales, aclarando que para el caso del Consejo Consultivo y la Presidencia de la Defensoría no se encuentran incluidos en la misma. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen la presentación realizada. **PUNTO CINCO:** **VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta a los demás miembros si existen otros temas a tratar, por lo que el Licenciado López Castillo toma la palabra y expone un caso del cual ha tenido conocimiento, que ha ocurrido a consumidores ubicados en la Colonia Miramonte, San Salvador, relacionados con cambios a sus medidores y otros elementos asociados que les traen gastos y que, según lo que a él le han informado, no han sido solicitados por los consumidores a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, lo cual informa por este medio a la Presidencia de la Defensoría, con el propósito de que se realicen las gestiones pertinentes a los efectos de buscar las soluciones que sean más beneficiosas para las personas consumidoras involucradas en esta problemática. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las diez horas quince minutos horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Carlos Roberto Ochoa Córdova

Elmer Orlando Gómez Campos Oscar Alberto Alfaro Santos

José Víctor Aragón Molina José Adalberto López Castillo